

ANALISIS DE LA POLITICA EDUCATIVA DE UCD

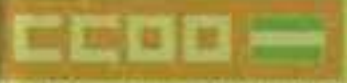


618



MCC

Arhive Historice





12944111



PRESENTACION

La reforma educativa de la UCD tiene una importancia política fundamental. La enseñanza es hoy uno de los terrenos donde la derecha está librando una dura batalla para imponer sus criterios, enfrentándose a los intereses de la mayoría de la población.

Durante todos estos meses se irán concretando una serie de medidas legislativas encaminadas a reforzar el control de la burguesía con un criterio claramente represivo contra la libertad y los derechos democráticos de los enseñantes, los alumnos y las clases trabajadoras en general.

Con este segundo folleto que hoy publicamos, nuestro Partido, el Movimiento Comunista, pretende aportar algunos elementos de análisis para los sectores que, durante todos estos años, han luchado con la esperanza firme de conseguir una escuela realmente libre y democrática.

A todos vosotros y vosotras que no os habeis dejado ganar por el desaliento; a las nuevas generaciones que se incorporan a la lucha; a quienes habeis demostrado, en las movilizaciones que han recorrido la geografía española durante el pasado trimestre, que hay que levantar de nuevo la cabeza... va dirigido nuestro trabajo con la convicción profunda de que entre todos iremos consiguiendo una escuela en libertad.

Comisión Federal de Enseñanza del MC.

1 | Análisis de la política educativa de la UCD

"La educación es el procedimiento mediante el cual las clases dominantes preparan en la mentalidad y la conducta de los niños las condiciones fundamentales de su propia existencia. Pedirle al Estado que se desprenda de la escuela es como pedirle que se desprenda del ejército, la policía o la justicia".

Anibal Ponce

("Educación y lucha de clases" Editores Mexicanos Unidos, S.A.)

Esta reflexión de Aníbal Ponce debe servir para echar luz sobre el análisis de la transformación que se está operando en el aparato escolar español. ¿Qué ha sucedido con el aparato de Estado español y cómo se traduce en la escuela? Si se admite como válida aquella afirmación de Ponce, sería útil también la interrogación recíproca: el examen de lo que ocurre en la escuela constituiría un dato esclarecedor sobre la naturaleza de la evolución política que ha sufrido el Estado español.

A estas consideraciones no nos mueve un afán puramente

teórico: si queremos comprender el alcance de la política de UCD en materia educativa y las posturas que frente a ellas adoptan determinados partidos reformistas, evitando interpretaciones que se queden en las pequeñas escaramuzas que en torno a cada medida educativa enfrentan intereses de sectores particulares y responden a coyunturas inmediatas; si pretendemos trazar una táctica adecuada de lucha respecto del aparato escolar, hemos de analizar cuidadosamente la realidad de la reforma educativa, dentro del contexto político en que se inserta.

De forma genérica, los aparatos escolares de los países capitalistas avanzados se estructuran de una manera muy similar, en correspondencia con la función común que se les asigna, encuadrada en la reproducción de las relaciones sociales propias de la producción capitalista. En cada Estado occidental las formas concretas que adopta la estructura escolar varían, según sea aquel más o menos democrático, más o menos autoritario, según otros factores históricos o de tradición y también según el grado de desarrollo alcanzado, sus perspectivas o proyectos de evolución y las diferentes necesidades de cualificación de mano de obra que comportan.

Se trata aquí de exponer nuestro punto de vista, el punto de vista del MC, sobre la reforma educativa en curso en el Estado español y la escuela que, desde el poder instituido, se pretende configurar.

Habremos de comenzar haciendo una referencia obligada a las coordenadas de partida, la situación a la que el franquismo condujo a la escuela, las luchas que en torno a ella se desarrollaron y la conciencia progresista que generaron. No nos detendremos, por brevedad, en el examen de su evolución ni en el análisis de sus causas, para lo que nos remitimos a otras publicaciones del Partido (especialmente, *"Notas para una alternativa revolucionaria a la enseñanza"*. Junio de 1978), limitándonos aquí a una descripción somera.

Cabe señalar, por una parte, la fuerte presencia de la enseñanza privada, en buena medida subvencionada por el Estado, y principalmente en manos de la Iglesia. Enseñanza de élite, en unos casos, cerrada y dogmática, gestionada autoritariamente por una patronal reaccionaria, encuadrada en parte considerable en la

FERE. Enseñanza de baja calidad, con instalaciones del todo inapropiadas y falta de recursos en otros casos, principalmente desarrollada al calor de las graves deficiencias de puestos escolares en los barrios de las grandes ciudades, Madrid y Barcelona de forma destacada, aparecida con la intensificación de los movimientos migratorios a partir de los años 60.

En los centros estatales, particularmente en los niveles de enseñanza media y universitaria, enorme mayoría del profesorado interino y contratado, PNNs, en condiciones laborales precarias. Particular desatención a la EGB, con salarios muy bajos y pésimas condiciones materiales. En todos los casos, gestión autoritaria y nula participación en la misma de los sectores implicados.

Administración absolutamente centralista y uniformizadora y total desvinculación de la escuela con su entorno a todos los niveles: cultural, geográfico, económico, social, político... Realidad ésta que se acentúa hasta extremos dramáticos en las nacionalidades, con desprecio explícito de las culturas propias, apartamiento sistemático de su lengua, con la utilización de métodos represivos para evitar su uso. Con un sistema de traslados de profesorado que refleja la concepción centralista y uniformizadora que realiza la clase dominante a escala estatal, anulando toda aparición de características que pudieran contribuir a consolidar las diversas conciencias nacionales o regionales.

Esta situación en la enseñanza, unida a la creciente conciencia y movilización popular antifranquista, dio lugar a un fuerte movimiento reivindicativo, cuyas vanguardias asumían los objetivos generales que se planteaba la clase obrera, y posibilitó el surgimiento de una alternativa altamente progresista al aparato escolar franquista: la escuela pública.

La escuela pública aparece como alternativa rupturista, fundamentada en la estrecha vinculación con la sociedad en la que se inserta y en el papel protagonista que reserva a las masas en la escuela. Si, por una parte, es una alternativa contraria a la enseñanza privada, pretende, por otra, superar la enseñanza estatal, en el sentido de no dejar en las manos exclusivas del Estado su dirección y gestión.

Aunque naturalmente su contenido variaba de unos parti-

dos a otros (sin referirnos con esto a las desvirtuaciones interesadas que después sufrieron algunas alternativas reformistas), lo cierto es que la alternativa de escuela pública fue centro de importantes movilizaciones populares y polo de referencia de las concepciones más progresistas sobre el aparato escolar (y de su vitalidad hablan, por ejemplo, las movilizaciones de principios de curso en Catalunya). Muchos de los elementos constitutivos de esta alternativa se han extendido ampliamente entre trabajadoras y trabajadores de la enseñanza y, aunque de manera más limitada, entre otros sectores populares, configurando una concepción democrática de la escuela. En ocasiones, se han plasmado avances de hecho, desbordando la legislación vigente. Tal es el caso, por ejemplo, de diversas prácticas de gestión democrática, particularmente en la enseñanza estatal (elección de directores, funcionamiento de claustros, selección de nuevo profesorado, etc.).



2

La evolución política de los últimos años

La alternativa de escuela pública no es, ciertamente, una alternativa de escuela socialista. Es una alternativa de lucha pensada para un marco de democracia parlamentaria burguesa, bien que algunos de sus objetivos no sean siempre totalmente realizables bajo el dominio de la burguesía. En cualquier caso, el avance en la línea de profunda democratización del aparato escolar que marca esta alternativa sólo era concebible en un proceso de ruptura política, de corte con el pasado franquista. No es necesario extenderse en la consideración de que este corte está lejos de haberse producido. En el hecho de que la derecha ha conseguido dirigir y hegemonizar el proceso de reforma política, aplicando a tope su slogan de "reformular conservando", hasta dar a luz este régimen en el que coexisten numerosos aspectos del fascismo con rasgos de las democracias burguesas.

Hay que señalar que a la conformación de este régimen los partidos de la izquierda reformista contribuyeron de forma destacada. En un primer momento, con su renuncia a dar la batalla por la ruptura con el aparato franquista, renunciando al manteni-

miento de las instancias unitarias de la oposición y no poniendo en cuestión los pilares políticos en los que la derecha apoyó, y apoya, su reforma. En todo este tiempo, a través de su política de consenso y pacto por arriba, de renuncia a la movilización, amparándose en la inminencia o grave peligro de una "vuelta atrás", se van debilitando las posiciones de las clases populares, que renuncian en cierta medida y paulatinamente a participar activamente en la vida política, creciendo sentimientos de frustración y desencanto, de desarme ideológico para afrontar la batalla contra la derecha. La actuación de los partidos reformistas en este periodo constituye un exponente clarísimo de su predisposición a aplicar una política de colaboración de clases con la burguesía sobre la base de los objetivos propios de ésta.

Analizando esta evolución, en las Resoluciones del II Congreso de nuestro Partido, en Abril de 1978, se escribía: "El auge de la lucha de masas durante el ensayo seudoreformista de Arias-Fraga proporciona un fuerte impulso al proceso de unificación de la gran burguesía— al cual contribuye de forma importante, por otra parte, la institución monárquica y la propia figura del Rey— en torno al proyecto del Gobierno Suárez, consistente en dar paso a un régimen de democracia parlamentaria con la suficiente lentitud, con el suficiente control para asegurar la consecución de unos objetivos básicos: mantener el aparato de Estado lo más intacto posible; dar tiempo para que se produjese la reorganización política de la burguesía, articulada en nuevos partidos; e impedir el despliegue de la iniciativa de las masas. La supeditación de los partidos reformistas a esta política, contribuyó notablemente a dar seguridad a la gran burguesía sobre sus posibilidades de controlar el proceso de cambio y, con ello, a su unificación interna".

Esta situación general tuvo su reflejo fiel en la enseñanza, un tema político de enorme importancia en el que las posturas difícilmente se hurtan a la dicotomía izquierda-derecha. Un tema que ha sido, y está siendo, uno de los campos de batalla cotidianos de la derecha.

LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LA DERECHA

¿Qué enseñanza necesita la derecha? Como decíamos al principio, en la respuesta intervienen factores de distinta naturaleza: por una parte, los derivados de las necesidades de un periodo determinado de desarrollo capitalista, en donde el capital monopolista es hegemónico; por otra, factores derivados de la propia peculiaridad de la gran burguesía española y otros de naturaleza posiblemente más coyuntural, derivados de una situación política concreta. Dentro de este último tipo de factores habría que incluir los derivados del particular proceso de evolución política planteado por la burguesía, que determinan la necesidad de un fortísimo control del aparato escolar.

Si nos fijamos únicamente en el primer grupo de factores, olvidando momentáneamente los restantes, habríamos de concluir que los objetivos que orientarían la reforma serían coincidentes, en lo fundamental, con los que animaron la LGE: racionalización del aparato educativo, en función de las necesidades de cualificación de mano de obra en una sociedad industrial avanzada; adecuación a las bases ideológicas del nuevo orden político, lo que iría de la mano del principio de "igualdad de oportunidades".

Si nos restringimos a este tipo de factores parecería que, por lo menos tendencialmente, la enseñanza estatal debería ser privilegiada, por cuanto es más acorde con el carácter "plural" que pretende el Estado y porque encubre mejor el papel de clase que juega la enseñanza.

Los restantes factores entrañan que hoy las perspectivas no sean éstas. Ya indicamos más arriba la fuerte presencia de la enseñanza privada, en buena medida religiosa. Se tropieza así con los intereses de la Iglesia, intereses económicos e ideológicos. Y la Iglesia católica, con su poder económico, con la ligazón que siempre mantuvo con el aparato estatal y, sobre todo, con su enorme poder ideológico, constituye un elemento de gran incidencia en el proceso de cambio político, de especial relevancia en el terreno educativo. Así cuando la aprobación por las últimas Cortes franquistas de la Ley para la Reforma Política, Suárez contó con el apoyo de amplios sectores de procuradores en base a contraparti-

das pactadas con la FERE sobre subvenciones a la enseñanza privada.

Esta realidad no podríamos calificarla sin reservas de coyuntural. Porque históricamente la burguesía española ha manifestado una gran debilidad, que la ha llevado a aliarse con los sectores más retrógrados de la sociedad, recortando las transformaciones democráticas que como clase le interesaban; porque hoy, cuando los Estados occidentales caminan hacia un creciente autoritarismo, no se ven las circunstancias en que esta burguesía estaría interesada en romper su alianza con la Iglesia católica; porque existen importantes sectores de la gran burguesía, como la encuadrada en el OPUS, con una ideología religiosa y con fuerte presencia en el aparato de Estado.

Otro factor poderoso que incide agudamente en la reforma educativa es la situación de crisis económica. Por una parte, la regresión económica se traduce en una disminución de la demanda de mano de obra cualificada, produciéndose un fenómeno de paro generalizado y subempleo de titulados, que es afrontado por la derecha con el aumento de la selectividad en la enseñanza, mermando la credibilidad del principio de igualdad de oportunidades. Para paliar esto y, al mismo tiempo, encubrir el paro juvenil, la tendencia sería la de prolongar los años de escolaridad. Por otra parte, esta situación de crisis es abordada por el Gobierno mediante un programa de reducción del gasto público y fomento de la libre iniciativa privada, que aparece como contradictorio con los objetivos genéricos de "democratización" de la enseñanza, en el sentido de igualación de oportunidades, antes señalados.

Nos referíamos, también, a la propia peculiaridad del proceso de cambio político. La clase dominante española no está en condiciones de asimilar la fuerte dinámica creada en favor de la escuela pública. Una dinámica que podría originar fisuras rupturistas, dificultar el rígido control del aparato educativo que la derecha precisa en este momento de equilibrios. En éste, como en otros terrenos, la burguesía ha optado por una alternativa abiertamente reaccionaria, cuya puesta en marcha exige echar abajo los avances democráticos conseguidos, combatir sin tregua el modelo de escuela pública. Tiene que echar el freno, defenderse, mantener lo posible del antiguo aparato franquista.

Podríamos concluir, pues, que si bien los objetivos, ciertamente desorbitados por el triunfalismo de la época, de la LGE no fueron cubiertos ni siquiera en su parte más realista, la situación de crisis económica y las peculiaridades tanto de la burguesía española como del proceso político en curso, determinan una orientación de la reforma educativa no reductible a la que inspiró la LGE.

En síntesis, podemos cifrar los objetivos de la derecha en la reforma educativa en:

1.— Asegurarse la hegemonía plena, política e ideológica del sector.

2.— Adaptarlo a las necesidades de una economía colapsada por la crisis.

3.— Modificar ciertos aspectos del viejo aparato escolar franquista, que lo hacen impropio de una democracia burguesa y, por eso, molesto para las nuevas formas de dominación de la burguesía.





3 | La prefiguración de la reforma

El planteamiento concreto que la burguesía española se hace sobre el tema de la escuela ha quedado patente ya en la batalla y texto constitucional. Allí las cartas quedaron sobre la mesa: el partido del Gobierno asumía las reivindicaciones de la derecha más reaccionaria sobre "libertad de enseñanza", reivindicaciones que se resumen en la existencia de centros privados cerrados ideológicamente, monolíticos y dogmáticos, definidos por un ideario de centro elaborado por el empresario, y por la obligación del Estado de sostener tales centros con fondos públicos. Y se puso entonces de manifiesto también que la izquierda reformista no iba a plantear esa batalla. Así ocurrió que, mientras la derecha se movilizaba incluso en la calle, aquella izquierda claudicante y desmovilizadora admitía que la Constitución cerrara las puertas a la Escuela Pública.

No descubrimos nada al afirmar, por otra parte, que se trata de una Constitución centralista. En materia de enseñanza la concreción más manifiesta de este centralismo se encuentra en el Art. 149.1-3º, por el que el Estado central se reserva la "regulación

de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del Art. 27 de la Constitución", que trata del tema educativo.

Otra batalla saldada en contra en este proceso de reforma educativa ha sido la firma de los acuerdos con el Vaticano. Acuerdos, digámoslo ya, que contaron con el visto bueno del PSOE desde el principio, a cambio de la "no beligerancia" de la Iglesia ante las últimas elecciones legislativas. ¡Felipe, con la Iglesia hemos topado!

El acuerdo entre el Vaticano y el Gobierno de UCD en materia de enseñanza es un nuevo reflejo bochornoso de la subordinación, del pacto político que la derecha española sigue manteniendo con la Iglesia católica. Es el último eslabón que precisaba esa Iglesia para conservar y asentar los enormes privilegios que en materia de enseñanza le otorgara el franquismo. Un acuerdo que comienza afirmando que "la educación que se imparte en los centros docentes públicos será respetuosa con los valores de la ética cristiana". Léase, la defensa de la familia patriarcal, de la indisolubilidad del matrimonio, la negación del aborto, la consideración de la sexualidad como horrendo pecado ... ¡Toda una prueba del carácter aconfesional del nuevo Estado! En fin, cada artículo del acuerdo supone un nuevo privilegio inadmisibles a la Iglesia.

Otro tipo de elementos vienen condicionando y prefigurando la reforma educativa. Se trata de diversas medidas tomadas por el Gobierno que van en la línea de la reforma educativa y se adelantan a ella, dando lugar a situaciones de hecho que dificultan una reforma alternativa, tendentes, también, en algunos casos, a la integración de sectores activamente contrarios a la reforma de UCD.

El tratamiento dado a la problemática de contratación del profesorado de la enseñanza estatal es un primer ejemplo. Al analizar la situación del aparato escolar de los últimos años constatabamos la presencia de amplios sectores en la enseñanza estatal en unas condiciones laborales precarias. Sectores que reivindicaban la contratación laboral como alternativa de estabilidad. La aplicación de la legislación laboral unida a los sistemas democráticos de contratación que se proponían constituían un elemento caracte-

rístico de la alternativa de Escuela Pública, elemento que dificultaría el control de la escuela por el Estado. La Administración escogió el camino del "paso adentro", particularmente en IBN y FP, de la funcionarización de las plantillas como forma de estabilidad, negando, al mismo tiempo, las exigencias de control y funcionamiento democráticos.

A esto hay que añadir la ampliación de plantillas de los cuerpos de Universidad a costa de reducir profesorado contratado, cerrando prácticamente el camino a la posible existencia de un profesorado propio de cada Universidad, no incluido en dichos cuerpos.

Prefigura así una enseñanza estatal del más puro estilo napoleónico, en la que prácticamente la única causa de pérdida del puesto de trabajo es la discrepancia política. Veremos como, en efecto, el autoritarismo y la jerarquización, la total ausencia de democracia, resultan elementos definitorios de la reforma de la enseñanza estatal.

Otro ejemplo lo constituye el ininterrumpido y sustancioso incremento de las subvenciones a la enseñanza privada y el abandono y deterioro de la enseñanza estatal. La manifestación más reciente de esta política la constituyen los presupuestos generales del Estado para 1980. Las subvenciones a la enseñanza privada se incrementan hasta los 43.347 millones de pesetas, que la patronal quiere que se destinen únicamente para cubrir el período de Enero a Agosto, mientras que, por ejemplo, el capítulo dedicado a construcciones escolares estatales desciende en un 46,03 por 100, habida cuenta del fondo de acción coyuntural para construcciones de EGB y FP que existía el año pasado.

EL PROYECTO DE REFORMA DE UCD

La reforma educativa se concreta en un paquete de disposiciones legales de diverso rango, incluyendo leyes que desarrollan la Constitución, algunas de ellas de carácter orgánico, y que serán aprobadas en los próximos meses. Entre ellas cabe destacar: el Estatuto de Centros Docentes no Universitarios, la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, la Ley de Autonomía Universitaria, la Ley de Bases para la Función Pública, Decretos de Bilin-

güismo y Estatutos de Autonomía, y otros proyectos todavía no del todo configurados, como el de creación de Escuelas Superiores de Formación de Profesorado o el de reforma de las Enseñanzas Medias.

Partimos aquí del análisis de los textos mencionados, declaraciones ministeriales y prácticas recientes de la Administración.

Comenzamos destacando el apoyo y reforzamiento que la reforma da a la enseñanza privada, en detrimento de la estatal. Situación que no se reduce a la desviación de partidas presupuestarias hacia el sector privado (llegándose en este sentido a decir que "el Estado estimulará la libre iniciativa de la sociedad en la creación de centros docentes...") sino que podría conducir, incluso, a la sustitución de centros estatales por centros privados. Efectivamente, se concederá la apertura de un centro privado siempre que se reúnan las condiciones generales que marca la Ley. Estos centros recibirán créditos para su construcción y equipamiento y serán mantenidos después por el Estado. Esto significa la construcción de centros privados, financiados por el Estado, al margen de cualquier planificación de necesidades, con lo que la privada llegará ahora a poblaciones intermedias con colegios que de otra forma no le resultarían tentables, compitiendo con la enseñanza estatal que hasta ahora escolariza casi en exclusiva al alumnado de las zonas rurales.

¿Quién podrá montar un colegio privado? En teoría, todo el mundo. En la práctica, quien tenga capacidad económica suficiente, que es decir mucha. Porque los créditos y posterior subvención del Estado van a hacer cómoda y segura la inversión, pero se precisa un capital inicial. Además, el Estado no va a conceder esos créditos a cualquiera, sin ningún tipo de aval.

Por otra parte, estos centros privados, cuando sean de niveles obligatorios, tendrán, sin más, plenas facultades académicas. Sus propietarios dictarán su "ideario", al que se someterá profesorado y alumnado (alguna enmienda de la derecha pretende que se sometan también las APAS). Y estos empresarios participarán, además, al mismo nivel que el profesorado, en las principales tareas educativas: planificación, evaluación, etc.

Esta enseñanza será pagada por el Estado a través de las familias, mediante un sistema basado en la filosofía del "cheque es-

colar". De esta manera se pretende disimular el hecho de que es el Estado quien mantiene tales centros y se alimenta la filosofía de que "pagando se está mejor atendido". Hay que decir, además, que hasta ahora se subvencionaba a estos centros en función del número de unidades escolares. Ahora se pasaría, presumiblemente, a hacerlo en función del número de alumnos. Así, cuantos más alumnos por aula, más beneficios para la empresa.

Como contrapartida se establecen unas Juntas Económicas que no se dice como se componen, que también se establecerían para los actuales centros subvencionados y, cuando existen, se componen por quien el director quiere, no se especifican sus competencias o atribuciones y que tendrían una eficacia más que dudosa (¿quién se atrevería a molestar al empresario si eso puede cuestionar el puesto escolar o el puesto de trabajo?). Y, desde luego, la Ley no deja de ser generosa al establecer mecanismos para reducir la gratuidad a mera ilusión y permitir al empresario cobrar sustanciosas mensualidades por muy diversos conceptos (tales como "gastos, impuestos y arbitrios que afectan al inmueble", o por "las actividades complementarias y enseñanzas no regladas", ó por "transporte y comedor").

El ideario es ya un criterio discriminatorio. Los costes complementarios serán otros. Se habla en el proyecto de dar preferencia al alumnado que resida en la proximidad del centro. ¿Cómo se puede admitir tal disparate pedagógico, que daría entrada a niños y niñas del barrio periférico al colegio para burguesitos allí espaciosamente construido? Naturalmente, varias enmiendas de la UCD se aprestan a corregir tamaño desafuero, excluyendo tal criterio de proximidad.

Un elemento importante es la política general de la derecha en la defensa y reforzamiento de la institución familiar y el papel que se le otorga en la reproducción de los grupos sociales.

Esto se traduce, en la enseñanza, en "la defensa del derecho de los padres a elegir el tipo de enseñanza que quieren para sus hijos", como uno de los elementos fundamentales de la filosofía educativa de la UCD que se concreta, por tanto, en la exigencia de centros ideológicamente monolíticos, fiel garantía de la transmisión ideológica de la familia patriarcal. Garantía, por otra parte, fundamental sobre todo para la familia burguesa.

La salvaguarda del derecho de la familia burguesa a la transmisión de sus valores ideológicos y a la utilización de la escuela como refuerzo de su reproducción de clase, viene complementada con sistemas económicos de selección que actúan como barrera infranqueable para el ejercicio de ese pretendido derecho general "a elegir el centro que desea para sus hijos" a las familias trabajadoras.

En resumen, una escuela a la medida de la familia burguesa, que quiere verse reproducida en la integridad de sus valores eternos. Una concepción que correspondería mejor, aparentemente, a un capitalismo liberal que no es el de nuestros días. Y, lo que quizá sea más grave, una autopista abierta a la enseñanza religiosa para llegar también a amplias capas de la pequeña burguesía.

Si resultaba inimaginable hace unos años que, pasado lo pasado, se atreviera nadie a defender la más reaccionaria de las enseñanzas y legislara en tal sentido, resultan más asombrosos los criterios organizativos que la UCD pretende imponer en la enseñanza estatal. Después de las importantes conquistas que en materia de gestión democrática se habían logrado, algunos textos que la UCD pretende hacer aprobar parecen más pesadilla angustiosa de PNN atormentado que realidad amenazadora. Así, en intención del Gobierno Suárez, "los órganos unipersonales son de carácter decisorio y ejecutivo y los colegiados de carácter participativo y consultivo". O, por ejemplo, "reglamentariamente se determinará el procedimiento por el que la Administración seleccionará y nombrará al director..."

La filosofía de fondo es clara: autoritarismo y jerarquización. No hay lugar para la democracia. Filosofía que se desprende mejor del proyecto de Ley de Bases para la Función Pública. Cuando Otero Novas, actual Ministro de Educación, era Ministro de la Presidencia, lo expresó abiertamente en una intervención ante el Senado: "La Administración se regirá por principios de eficacia, jerarquía...". "La Administración no tiene que ser ni democrática ni no democrática; la Administración lo que tiene que ser es neutral y eficaz...".

Así, en la base 12.2 se impone a todo funcionario, en particular a todo enseñante de la estatal, la obligación "a la imparcialidad política en el ejercicio de sus funciones" y la de "cumplir las

órdenes emanadas de sus superiores jerárquicos". Como en el cuartel. Dice también: "Ningún funcionario podrá ocupar cargo alguno de nivel central en un Partido". La base 13.2 establece que "el desempeño de la función pública es incompatible con toda actividad del funcionario que comprometa su imparcialidad o independencia de juicio o acción..." ¿Incluirá la disciplina sindical o de partido? Continúa: "A efectos del control de lo dispuesto, que será competencia de la Administración pública de que se trate, sus funcionarios tienen obligación de declarar todas sus actividades distintas de las propias de su cargo. La Administración Pública podrá exigir del funcionario las aclaraciones que estime pertinentes, considerándose faltas las omisiones o falsedades en que pudiera incurrir". "Cualquier persona podrá pedir la incoación de expediente disciplinario a un funcionario público por estar incurso en causa de incompatibilidad..." En la base 13.1 se señala que la dedicación exclusiva conlleva la "incompatibilidad absoluta y plena disposición".

Naturalmente, para que tal sistema autoritario y jerárquico funcione se precisa de probos funcionarios suficientemente "neutrales" como para ejercer las funciones de mando y control sin sobresaltos para la Administración. A tal fin, el proyecto de Ley de Bases para la Función Pública contempla la creación de un "sistema de estímulos para los funcionarios", aumentando las diferencias salariales "para que haya premio al mérito". "Por ello se vuelve a crear la carrera administrativa indebidamente extinguida en el año 1964, pero en función de los méritos y no de la antigüedad, y con las consecuencias económicas a que antes me he referido" (Seguimos citando textualmente a Otero Novas).

El Sr. Ministro olvidó contaros quién va a valorar el mérito.
¡Una lástima!

En consonancia con estos planteamientos, la UCD pretende "profesionalizar" la función directiva en los centros docentes (cosa en la que el PSOE confiesa estar de acuerdo, ¡un punto por sinceridad!). Así, en las Escuelas Superiores de Formación del Profesorado, a las que nos volveremos a referir, se impartirán cursos para directores.

No entramos aquí en el análisis de la composición y funciones de los órganos colegiados porque, francamente, no merece la

pena. ¿Y de los derechos sindicales de las trabajadoras y los trabajadores de la enseñanza? Podrán reunirse en el centro, "fuera del horario docente". Para la privada, el Estatuto de los Trabajadores y los idearios se encargarán de ajustar cuentas. En cuanto a la estatal, Otero Novas se encarga de advertirnos que la negociación colectiva "con un sentido jurídicamente vinculante, no cabe para los funcionarios. Según la base 3.1 y 3.2 para la Función Pública, "la formulación y ejecución de la política general de personal" corresponderá a un organismo dependiente de la Presidencia de Gobierno. A dicho organismo "se le atribuye la competencia exclusiva en materia de control, ordenación y régimen retributivo del personal al servicio del Estado".

Constatado el férreo control del aparato educativo que la reforma pretende, resultaría contradictorio que no se planteara ejercerlo con el mismo rigor a la hora de seleccionar al profesorado. De nuevo, en el caso de la enseñanza privada la discrecionalidad de que goza la patronal para la contratación de profesorado y el inestimable instrumento de criba que es el ideario de centro, resuelve el problema. ¿Y para la enseñanza estatal?

Las oposiciones, que durante el franquismo ejercieron de forma relativamente satisfactoria para el sistema esta función selectiva, perdieron en buena medida su eficacia. Porque, por una parte, el desprestigio que alcanzaron y su contestación generalizada las hace difícilmente defendibles y utilizables en este momento. Porque, además, en la nueva situación política, la arbitrariedad en que se amparaba la selección ideológica resulta mucho menos viable, como ha quedado de manifiesto en los últimos años.

Así las cosas, el Ministerio de Educación lanza el proyecto de creación de "centros superiores de Formación del Profesorado". Su finalidad preferente es, según reconoce el propio Ministerio, la selección. Tras una lectura de urgencia de las "ideas básicas" presentadas a la opinión pública, se le podrían hacer muchas críticas técnicas, digamos, elementales: supone un desdoblamiento de esfuerzos (la formación que se contempla se inscribe perfectamente en el marco de las actuales estructuras universitarias), no suprime las oposiciones, sino que las sitúa en el nivel de ingreso a tales centros, supone un derroche y una acentuación de la falta de planificación actual, pues admitiría un número de alumnos li-

mitado pero mayor que las necesidades y, al final, sólo saldrían las personas "mejores", no todas las aptas. Mantiene la artificial división EGB, INB, FP, etc.

Pero centrarse en este tipo de críticas sería creerse que, efectivamente, el objetivo es la mejor formación del profesorado. La coherencia y sentido del proyecto es otro. Se trata de controlar y filtrar. Y, de paso, prolongar la permanencia en las aulas de promociones que, de otra forma, entrarían directamente al paro. Así considerada, la pieza encaja perfectamente. Incluso puede que todo esto resulte todavía caro, por lo que se añada así un factor más de discriminación y selectividad económica. (De hecho, cualquier prolongación de los estudios ya lo es, por lo que se deja de ganar).

El ingreso en estas escuelas constituiría un primer paso en la "carrera docente" (la "carrera administrativa" para funcionarios, que se contempla en la Ley de la Función Pública). El profesorado de esta escuela, "profesor de profesores" que dice el Ministerio, sería un escalón superior en esta carrera docente (liberanus domine), carrera en la que se avanza por méritos asignados en un proceso de evaluación en el que, junto a otros desconocidos mecanismos, intervendrán las Inspecciones, "a las que corresponde de 'oficio' la tarea evaluadora".

Algunos elementos muy importantes de esta reforma educativa no son hoy todavía conocidos. En particular, el Estatuto del Profesorado y la proyectada reforma de las Enseñanzas Medias. Del primero, digamos únicamente que está ya enormemente condicionado por el Estatuto de Centros, Estatuto de los Trabajadores y Ley de la Función Pública.

Respecto a las enseñanzas medias, en un documento ya antiguo, para enero prometen presentar un proyecto, se plantea una supuesta obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, estableciendo dos años comunes para BUP y FP, gratuitos, y la bifurcación en ese momento. Estos dos años serán obligatorios para quienes "no deseen en ese momento incorporarse al trabajo" (!). Siendo obligatoria y gratuita, la enseñanza privada de ese nivel sería subvencionada por el Estado.

De esta manera, además de ampliar el campo de acción de la privada costeada con fondos públicos, se dispondría de un instru-

mento de prolongación de la permanencia de la juventud en los centros docentes. Instrumento flexible, que permitiría aplicar una política diferenciada en las diversas nacionalidades y regiones (cosa que ya ocurre hoy con la doble titulación del final de la EGB). Esto puede resultar hoy contradictorio con la política de reducción del gasto público programada por el Gobierno. Otro elemento que se destaca en este campo es el interés de canalizar hacia la FP a la mayor parte del alumnado de estos niveles. Este podría ser uno de los sentidos selectivos de la pretendida supresión de los exámenes de septiembre.

La reforma se completa con la Ley orgánica llamada de "Autonomía Universitaria". Parece obligado incluirla en la reforma aunque, en realidad, no reforma prácticamente nada. Acentúa la selectividad y la intervención del Estado central. Los criterios de gestión y participación son los mismos que los de la LGE, pero expresados más explícitamente, para evitar y cortar procesos de democratización. Favorece la creación de Universidades privadas: ahora la creación es libre (según la LGE se creaban por Ley) concediendo particulares privilegios a las de la Iglesia.

La Ley impone condiciones muy restrictivas a los futuros órganos de gestión: los unipersonales siguen siendo todopoderosos y reservados a los Catedráticos numerarios. El Claustro ve absolutamente recortadas sus competencias; prácticamente limitada a la aprobación de la memoria anual de actividades y a la elección de Rector, y delimitada su composición con la exigencia de que al menos el 60 por 100 de sus miembros sean doctores. La LGE no delimita la composición de la Junta de Gobierno. Ahora, en el Consejo Académico, que es como le llaman, los únicos profesores que lo componen serán catedráticos. Al Consejo Social, antiguo Patronato, se traspasan una serie de competencias académicas, como la aprobación de plantillas.

Por otra parte, mantiene el carácter centralista, reservándose el Ministerio de Universidades e Investigaciones diversas competencias, desde la sanción de planes de estudio hasta la fijación de tasas.

Podría parecer que se mejora la situación de parte de los actuales PNNs, los no comprendidos en la actual categoría de ayudantes, a través de la figura de profesorado propio que contem-

pla el proyecto. Teniendo en cuenta la reciente política de dotación de plazas pertenecientes a cuerpos estatales, convirtiendo el profesorado contratado en interino, y que el profesorado estatal es pagado por el Estado mientras que el profesorado propio será pagado por cada Universidad con cargo a su presupuesto, se comprende que salvo Universidades excepcionales, que cuenten con ingresos propios elevados, tal vez financiación privada, se comprenderá que apenas existirá ese profesorado propio, fuera de los y las Ayudantes, cuyo "status" difícilmente se verá modificado.

Como elemento nuevo, aparecido en el último de los muchos borradores que conoció el proyecto, están las Universidades de las comunidades autónomas. Para la existencia de tales Universidades, las comunidades autónomas tendrían que haber asumido estatutariamente competencias en materia de Universidades (es decir, tendría que habérselas concedido la Moncloa), y tendrían que asumir íntegramente su financiación.

Como no podía ser menos, la reforma educativa perpetúa el carácter centralista del aparato escolar. Hay que partir del raquí-tico tratamiento que se da en la Constitución a los temas relacionados con los derechos democráticos de los pueblos del Estado español, negándoles cualquier carácter soberano y reafirmando el carácter unitario del Estado, pisoteando el derecho a la autodeterminación, estableciendo unos bajísimos techos autonómicos y reservando al Estado central las competencias fundamentales. En lo que hace a enseñanza, cabe citar el Art. 149.1-30º por el que se reserva todo lo que atañe a títulos académicos y profesionales y a normas básicas para el desarrollo del Art. 27, que es el que trata el tema enseñanza.

Hay que continuar con la consideración de los diversos estatutos de Autonomía salidos de la Moncloa (Vasco, Catalán y Gallego), enormemente recortados, sin incluir en ningún caso la enseñanza como competencia exclusiva de los Gobiernos propios. Esto hace inviable una política educativa nacional o regional propia, y conduce a la formación de dos vías de escolarización, una propia y otra estatal, esta última destinada a las minorías inmigradas o a la población urbana, según los casos.

Hay que añadir, en fin, el carácter marcadamente centralista de las leyes que desarrollan la Constitución y que delimitan la re-

forma educativa: la Ley de la Función Pública, que contempla los cuerpos docentes como cuerpos dependientes del Estado central, la Ley de Estatuto de Centros que, además de conferir una serie de competencias generales al ME, reserva explícitamente al Gobierno central algunas fundamentales (art. 20), entre las que destacamos la determinación de los niveles mínimos de rendimiento, clasificación académica y revocación de funcionamiento de centros privados, determinación con carácter general de los límites máximo y mínimo de alumnos por unidad, fijación de plantillas, etc. Ya comentamos más arriba el centralismo de la Ley de Autonomía universitaria.

La reforma apenas si contempla una cierta descentralización administrativa, nunca política, y en cuestiones de segundo orden. Las prácticas actuales del ME, por otra parte, siguen siendo abiertamente centralistas. Baste citar el mantenimiento de los concursos de traslado de profesorado a nivel estatal. La reforma que actualmente considera el ME, consistente en mantener el concurso a nivel estatal para las plazas de poblaciones superiores a los 5.000 habitantes y convocarlo a nivel nacional o regional para las restantes, supone una burla a la reivindicación de los pueblos del Estado español de una enseñanza propia.

Mención aparte merece la política de la UCD en relación a las lenguas nacionales y regionales. La problemática lingüística del Estado español es muy diversa, comportando situaciones sociolingüísticas netamente diferenciadas, y no admite planteamientos uniformes. En ningún caso, ni los decretos de bilingüismo ni el tratamiento dado a la enseñanza en los Estatutos de Autonomía abren una vía de normalización lingüística e integración de las diferentes comunidades nacionales.

Esta política se concreta, por una parte, en el reconocimiento a nivel formal de la oficialidad de la lengua respectiva en su ámbito. Pero se mantiene, incluso a nivel formal, la desigualdad que supone la obligatoriedad de conocer el castellano sin que exista la misma obligatoriedad respecto a la lengua propia. Por otra parte, no se contempla la actual situación de desigualdad en que se encuentran estas lenguas respecto del castellano, ni se arbitran las medidas necesarias de potenciación de las lenguas oprimidas.

En cuanto a la enseñanza de estas lenguas, no tiene carácter obligatorio. En cuanto a su uso como lengua de enseñanza, se restringe, salvo excepciones, a los niveles básico y medio, y con una limitación externa que introduce tanto la Ley orgánica de Centros Docentes como la Ley orgánica de Autonomía Universitaria: que su uso no suponga discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa. Naturalmente, no se hace mención de la violenta discriminación que para todo un pueblo supone la escolarización en una lengua extraña.



Si quisiéramos resumir muy brevemente, diríamos que se trata de atar corto. Y sin caer en concesiones. Se defiende abiertamente el modelo que interesa, desde la filosofía de la "libertad de enseñanza", imponiendo el dogmatismo religioso por encima del derecho a la libertad y pluralidad en la escuela, y del cheque escolar, reforzando la financiación de la enseñanza privada en detrimento de la escolarización estatal, hasta la del más estricto autoritarismo, recortando a fondo las formas de participación, gestión y control.

Se quiere poner orden en la casa, cortando el paso a la Universidad, a base de barreras selectivas, y orientando al grueso del alumnado hacia la formación profesional. Es decir, ajustando la doble red de escolarización a las necesidades económicas. Consecuentemente, la reforma educativa de la UCD olvida una reivindicación tan elemental como es la inclusión de la enseñanza preescolar como obligatoria y gratuita. Se busca sanear al personal mediante un severo control ideológico y un discriminado premio al mérito con claros fines integradores y jerarquizadores.

Una reforma que enfatiza el papel de la familia y se cimenta en los valores de la ética cristiana.

Se trata, además, de sentar posiciones sólidas y de avanzar aprisa. No se oculta el temor a un Gobierno "de izquierda" que pudiera poner proa a tal modelo. Y tampoco se ocultan los esfuerzos del PSOE por acercarse a sus posiciones y hacer compatible lo que se presenta como antagónico.

Es, en definitiva, una reforma que niega los objetivos de la escuela pública, que refuerza el control de la burguesía sobre el aparato escolar, aplicando unos criterios netamente reaccionarios;

que, tanto por la estructura que contempla como por el papel de élite que van a jugar determinados centros privados de enseñanza, aumenta la selectividad y jerarquización que vertebran todo aparato escolar capitalista.



Si quisieramos resaltar muy brevemente, durante que se trata de estar con él, y sin caer en conclusiones de donde abier... también el modo de pensar, desde la filosofía de la libertad de enseñanza, imponiendo el dogmatismo religioso por encima del derecho a la libertad y pluralidad en la escuela y del carácter escolar, estropear la financiación de la enseñanza privada en detrimento de la escolarización estatal, hasta la última escuela que se contacta, recortando a fondo las formas de participación, gestión y control.

Se quiere poner en primer lugar, cuando el paso a la libertad, a base de pautas selectivas, y orientado al grado de aprendizaje hacia la formación profesional. Es decir, ajustando la doble red de escolarización a las necesidades económicas. Consecuentemente, la reforma educativa de la UCD olvida una reivindicación elemental como es la inclusión de la enseñanza privada como obligatoria y gratuita. Se busca sacar al personal docente un sueldo controlado ideológico y un discriminado salario mínimo con claros fines ideológicos y jerarquizadores.

Una reforma que enfatiza el papel de la familia y se dirige en los valores de la ética cristiana.

Se trata además de adoptar posiciones sólidas y de avanzar... que se debe de tener un Gobierno "de acuerdos" que podría poner freno a tal modelo. Y también se debería fortalecer los esfuerzos del PSOE por centrarse a sus posiciones y hacer compatible de lo que se presenta como un modelo.

Es, en definitiva, una reforma que tiene los objetivos de un aparato escolar, aplicando unos criterios distintos, reorganizando escuelas públicas, que refuerza el control de la enseñanza por el aparato escolar, aplicando unos criterios distintos, reorganizando

4

La situación política

Junto al análisis de los intereses a los que responde la reforma educativa y las líneas generales que la conforman, se hace necesario incluir algunos rasgos de la coyuntura política en la que se lleva a cabo. Coyuntura política que posibilite su concreción en los términos expuestos y cuyo conocimiento resulta imprescindible a la hora de elaborar una táctica de resistencia a la misma.

Habría que citar, en primer lugar, el reforzamiento de la derecha, y más en concreto de la UCD como partido de la derecha. Los resultados de las pasadas elecciones legislativas dieron un Gobierno adecuado para una democracia autoritaria.

Al amparo de estos resultados, se ha endurecido la política antipopular de la UCD, tanto a través de medidas de Gobierno, como el PEG evidencia, como por la actitud de la patronal encuadrada en la CEOE, en fuerte ofensiva contra los trabajadores.

Aquí están como ejemplo las posturas de CECE (Confederación Española de Centros de Enseñanza), asociación patronal no encuadrada en la CEOE, vinculada a la FERE y que representa el

86 por 100 de los centros de enseñanza privada, que se niega a firmar el convenio colectivo y amenaza con el cierre de centros y presentación de expediente de crisis si no se satisfacen sus exigencias de subvención, etc.

La alianza con la Iglesia juega un papel importante y ésta acentúa también su ofensiva desarrollando una activa política reaccionaria en temas tales como el divorcio, aborto o enseñanza, materia en la que apoya decididamente las posiciones de la patronal.

El triunfo de la izquierda en los núcleos urbanos importantes hubiera podido constituir un elemento de signo contrario al anterior. Los ayuntamientos de izquierda podrían suponer una vía de acción que permitiera una mayor capacidad de iniciativa a las organizaciones populares. Vía acotada, conviene tenerlo presente, por las propias limitaciones de la política que se puede hacer en los ayuntamientos.

Hay que decir que, hasta ahora, esta realidad municipal no está incidiendo de forma apreciable en la situación general, fundamentalmente por la actitud de las fuerzas de la izquierda reformista a la que nos referiremos seguidamente.

La actitud de los partidos de la izquierda reformista sigue siendo de conciliación, de consenso tácito o explícito en los temas que suponen ruptura con alguna base fundamental de la política del Gobierno. Esto es particularmente evidente en el caso del PSOE que viene haciendo ímprobos esfuerzos por acercarse a la práctica política de la UCD, por ser aceptado por las fuerzas de la derecha como posible alternativa de Gobierno. Sus posiciones pactistas con la CEOE, reflejadas tan amargamente en el tratamiento parlamentario dado al Estatuto de los Trabajadores, son buena muestra de lo que decimos.

En materia de enseñanza, encontramos pruebas en su aceptación inicial de los acuerdos con el Vaticano, en el apoyo a la filosofía de los Cuerpos de Directores, en la aceptación vergonzante de la existencia de Idearios elaborados por la patronal privada "sin que de ello puedan derivarse condiciones discriminatorias", dicen.

En cuanto al PCE, vacila lamentablemente entre no perder

pie respecto del PSOE en su vocación consensual y las presiones de movilización que la situación exige, combinando los gestos de movilización con el freno y la marcha atrás que se saldan sumándose a las iniciativas oportunistas y cabalmente socialdemócratas del PSOE.

Esto no quiere decir que en cuestiones reivindicativas referentes a los derechos sindicales o laborales, a las condiciones o calidad de la enseñanza, o a los aspectos más irracionales del actual sistema educativo, no desplieguen cierta iniciativa que les permita mantener y ampliar su influencia entre los sectores populares en los que repercute la política educativa. Y hay que diferenciar también la política seguida por la UGT, orientada hacia sectores más atrasados, caracterizada por lo limitado de sus planteamientos y formas de movilización concretas, por la búsqueda de una imagen "profesional", de hecho corporativa, poniendo en todo caso por delante la negociación por arriba, de la de CC.OO., sindicato con poca incidencia en el sector, que cabalga entre posturas de izquierda, radicales, y la política de la UGT, temerosa de descolgarse de ésta.

En todo caso hay que tener presente que, además del carácter general de estas fuerzas, hoy están menos interesadas que nunca en enfrentarse a los "poderes fácticos", lleven éstos uniforme militar o manto cardenalicio. Y ahí están, como ejemplo las insistentes declaraciones de Marcelino Camacho al Congreso de CC.OO. de la enseñanza, sobre la conveniencia de evitar una "cruzada" contra la Iglesia en materia de educación.

Apuntemos, también, que la situación de crisis económica es otro de los elementos que hay que tener presente a la hora de caracterizar la coyuntura política. Su importancia e incidencia ya ha sido comentada en este escrito.

Otro elemento importante que valorar es la respuesta que a esta política general y a la reforma educativa en particular están dando las clases populares, conocer cuál es su nivel de conciencia y combatividad. En el pasado curso era constatable un cierto desánimo y desconcierto popular, que tenía su reflejo en el sector de la enseñanza, provocado en buena medida por la política seguida por los partidarios del consenso. El grado de sensibilización alcanzado anteriormente entre importantes sectores en torno a postu-

lados de reforma avanzada de la enseñanza ha experimentado un descenso notable. Durante el pasado curso existía una gran falta de conciencia del alcance de la ofensiva de la derecha en la reforma educativa. Esta situación lleva pareja la aparición de ciertos síntomas de corporativismo en el planteamiento reivindicativo de algunos sectores de la enseñanza hasta entonces muy combativos, llegándose a conflictos claramente propiciados por el Ministerio, que enfrentan a diversos estamentos docentes.

El comienzo del curso, preñado de los viejos problemas mal parcheados, con recortes presupuestarios y graves deficiencias de escolarización, ha propiciado un fuerte movimiento reivindicativo que ha supuesto, en buena medida, el despertar de un largo letargo. Esto fue particularmente así en algunas zonas, como Catalunya, en donde miles de personas del pueblo llevaron una lucha amplia y combativa a favor de la Escuela Pública.

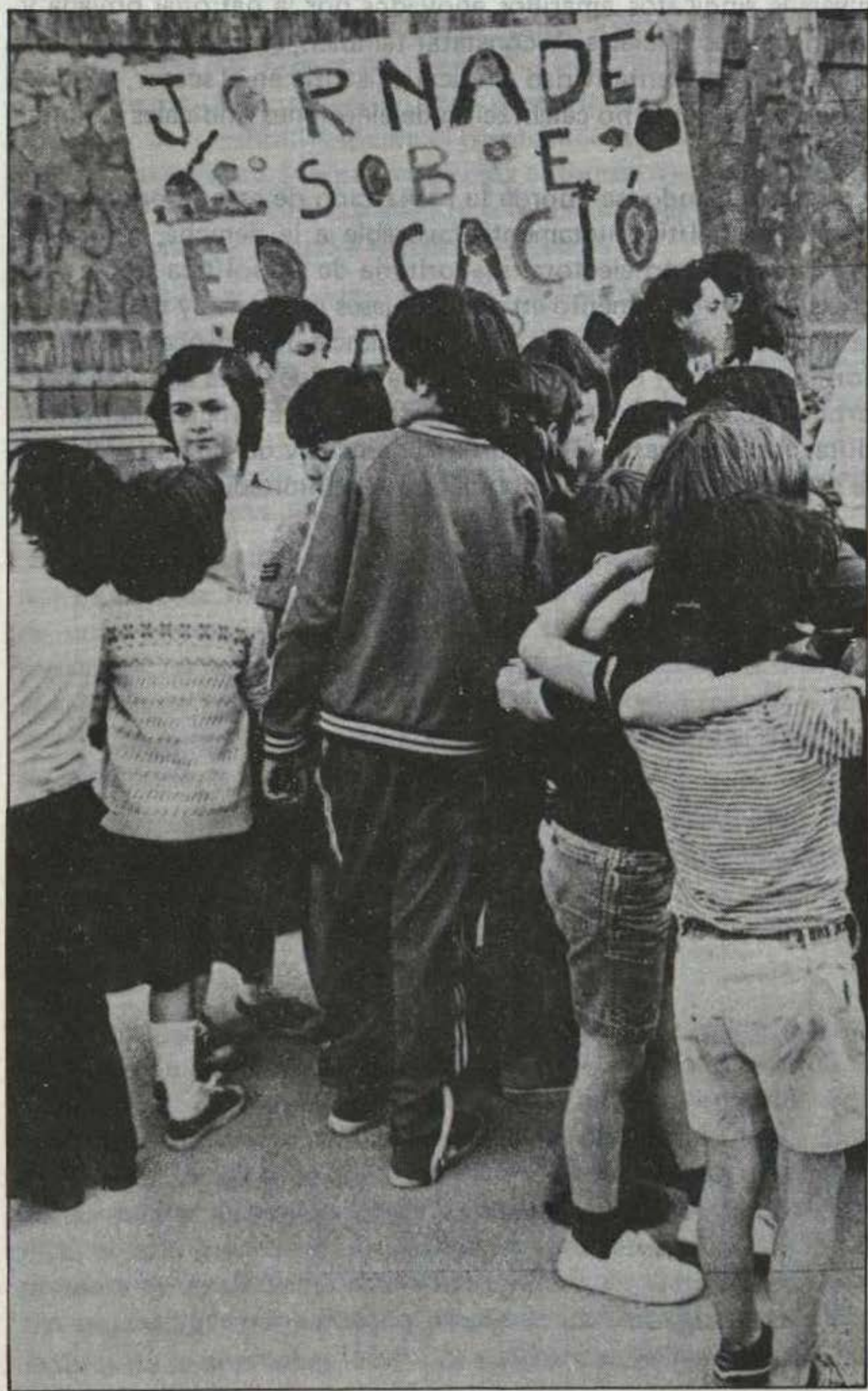
Este largo y conflictivo comienzo de curso, que se prolongó por espacio de varias semanas, enlazó con el debate y aprobación de unos presupuestos del Estado para 1980 que, junto a un aumento de las subvenciones a la privada, contempla una drástica reducción de las inversiones en educación. Y también con el inicio de los debates parlamentarios de una de las piedras maestras de la reforma, el Estatuto de Centros Docentes.

Hoy, sin que la correlación de fuerzas nos permita manifestarnos optimistas, sí que podemos decir que las posiciones de los sectores que nos oponemos enérgicamente a la política reformista y combatimos la reforma educativa de la UCD se han visto fortalecidas.

Una parte importante de este sector está organizado en la UCSTE (Unión Confederal de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza). En un momento en que la UGT está haciendo una política descaradamente oportunista y antiobrera y en que CC.OO. se ve condicionada por las vacilaciones de la dirección, burocrática y reformista, atada a los juegos políticos pactistas del PCE, el asentamiento de la alternativa sindical que la UCSTE representa es un elemento altamente positivo, en tanto que alternativa organizativa permanente y amplia de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza. Hay que señalar también la presencia de

diversos sindicatos amarillos apoyados por la patronal privada y las instancias oficiales. Y constatar también, el todavía deficiente grado de representatividad sindical existente en el sector, motivado en parte por la no celebración de elecciones sindicales en la estatal.

Resumiendo, se aborda la realización de esta reforma en un momento político netamente favorable a la derecha, reforzada por la aceptación electoral mayoritaria de su política frente a la crisis. Y en un momento en que las clases populares y el sector de la enseñanza empiezan a cobrar conciencia del alcance de esta reforma e inicia el combate contra ella, sin que hasta ahora se haya producido una postura activa de rechazo de la suficiente envergadura. Ante la fuerte ofensiva de la derecha y del aparato eclesial, la capacidad de respuesta popular aparece limitada.



5 Una política de resistencia

Decimos que nos encontramos frente a una fuerte ofensiva de la derecha, en un momento propicio para ella, en un tema de gran importancia en el que no van a rebajar ningún planteamiento. Y que la capacidad de respuesta popular aparece limitada. En esta situación ¿qué camino seguir? De ser correcto nuestro análisis, hay que concluir que nuestra política tendrá un carácter más bien defensivo, de resistencia. Desde luego, no contamos con fuerzas para impedir esta reforma, para modificar sustancialmente su contenido. Esta constatación no debe ser tomada de forma derrotista. Y no hay que considerarla aisladamente. Hay que enmarcarla en el desarrollo político general, desfavorable a las clases trabajadoras. Pero si hoy no estamos en condiciones de hacer abortar la ofensiva de la derecha, sí estamos en condiciones de luchar contra ella y acumular fuerzas, de ampliar la conciencia popular sobre su carácter y oponerle una resistencia que podría llegar a hacerla inválida, corriendo la misma suerte que tantas leyes educativas del franquismo.

Nos centraremos en tres líneas de acción globales:

1.— En primer lugar, se trata de realizar una fuerte campaña de agitación sobre la reforma educativa. Campaña que, ciertamente, ya se ha iniciado hace meses, pero que es preciso intensificar en estos momentos, aprovechando la actualidad que da al tema su debate parlamentario. Campaña dirigida a todo el pueblo, sometido a la desinformación y tergiversación oficial que arrecian en muchos medios de difusión, particularmente TVE y cadenas de prensa vinculadas a la Iglesia.

Una campaña de explicación del carácter de la reforma, especialmente orientada a los sectores más directamente afectados, APAS, Asociaciones de Vecinos, Sindicatos, estudiantes y enseñantes, acompañada de movilizaciones populares.

2.— En segundo lugar, se trata de conseguir una dinámica de movilización en el sector, tendente a contrarrestar los aspectos más negativos de la reforma educativa y que ayude a recobrar la confianza y combatividad.

A nivel de la enseñanza estatal habrá que centrarse en su democratización, denunciando el carácter autoritario y jerárquico de la reforma, y en el reconocimiento de los derechos sindicales de los funcionarios y, entre ellos, el derecho a la negociación colectiva. La lucha aquí converge con otra de gran envergadura que afecta a toda la función pública. Y esto unido a la lucha por la plena escolarización a través de la extensión de la enseñanza estatal.

En la enseñanza privada, junto a la lucha por la mejora de las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores del sector, concretada en la exigencia de equiparación laboral con la estatal, la batalla a dar se centra en la exigencia de escuela plural y de gestión democrática como condiciones indispensables para la financiación pública, el rechazo frontal de cualquier ideario en un centro financiado por el Estado.

A nivel general y de forma especial en las nacionalidades y regiones, se trata de desarrollar una lucha por la competencia exclusiva en materia educativa y por la enseñanza en las lenguas propias.

No se trata de plantear, en todo momento, el objetivo global

de Escuela Pública, hacia el que se orienta esta lucha. Se trata de una plataforma de resistencia y sólo en determinadas circunstancias podrá cobrar actualidad el objetivo más general.

3.— Junto a estos dos objetivos fundamentales de agitación y movilización, hemos de prepararnos para una fuerte lucha de resistencia a la puesta en marcha de la reforma, a la ejecución práctica de los aspectos más antipopulares y antidemocráticos de las leyes que apruebe el parlamento.

Esta línea de acción, que no pretendemos detallar aquí, habría de caminar sobre dos pies: uno iría, digamos, por la vía negativa. Ante un director impuesto por la Administración se opondría una dirección elegida democráticamente; ante la imposición del castellano, se usaría la lengua propia. Ante una normativa antipedagógica de dedicación exclusiva, se impondría una práctica progresista. Ante el control autoritario y jerárquico de directores e inspectores, el boicot solidario y la disciplina colectiva...

¿En qué se podría concretar la línea positiva? Se trataría de utilizar y potenciar todo tipo de plataforma legal o institucional que permitan algún tipo de control o gestión en la enseñanza. Aprovechar todas las oportunidades que se presenten para poner en pie organismos de gestión y control a nivel de centro y a niveles superiores, tendentes a la configuración de Consejos Escolares.

En este sentido, la presencia de la izquierda en las corporaciones municipales puede ofrecer posibilidades interesantes. También los delegados sindicales, sobre todo cuando se celebren elecciones en la enseñanza estatal, pueden jugar un papel de control, no sólo a nivel de centro. Por ejemplo en cuestiones de contratación o traslado de enseñantes, apertura de nuevos centros, etc.

La lucha por la Escuela Pública es hoy una lucha de resistencia contra la Santa Cruzada lanzada por la UCD en la enseñanza. Es una lucha dura para debilitar el control estatal de este poderoso aparato ideológico y económico que es la escuela.

No es una batalla aislada. Es una parte inseparable del objetivo de ampliación de la democracia; de derrocamiento de un sistema extremadamente autoritario y antipopular.

Es una lucha larga que exige la acción unitaria y combativa

de las gentes progresistas de todo el Estado español.

Las experiencias que podemos extraer de esta batalla de hoy, en la que los hombres y mujeres del MC no regatearemos esfuerzos, dará, sin duda, nueva vida a nuestro común empeño.

Presentación	3
1 Análisis de la política educativa de la UCD	5
2 La evolución política de los últimos años	9
Los objetivos educativos de la derecha	11
3 La prefiguración de la reforma	15
El proyecto de reforma de UCD	17
4 La situación política	29
5 Una política de resistencia	35

